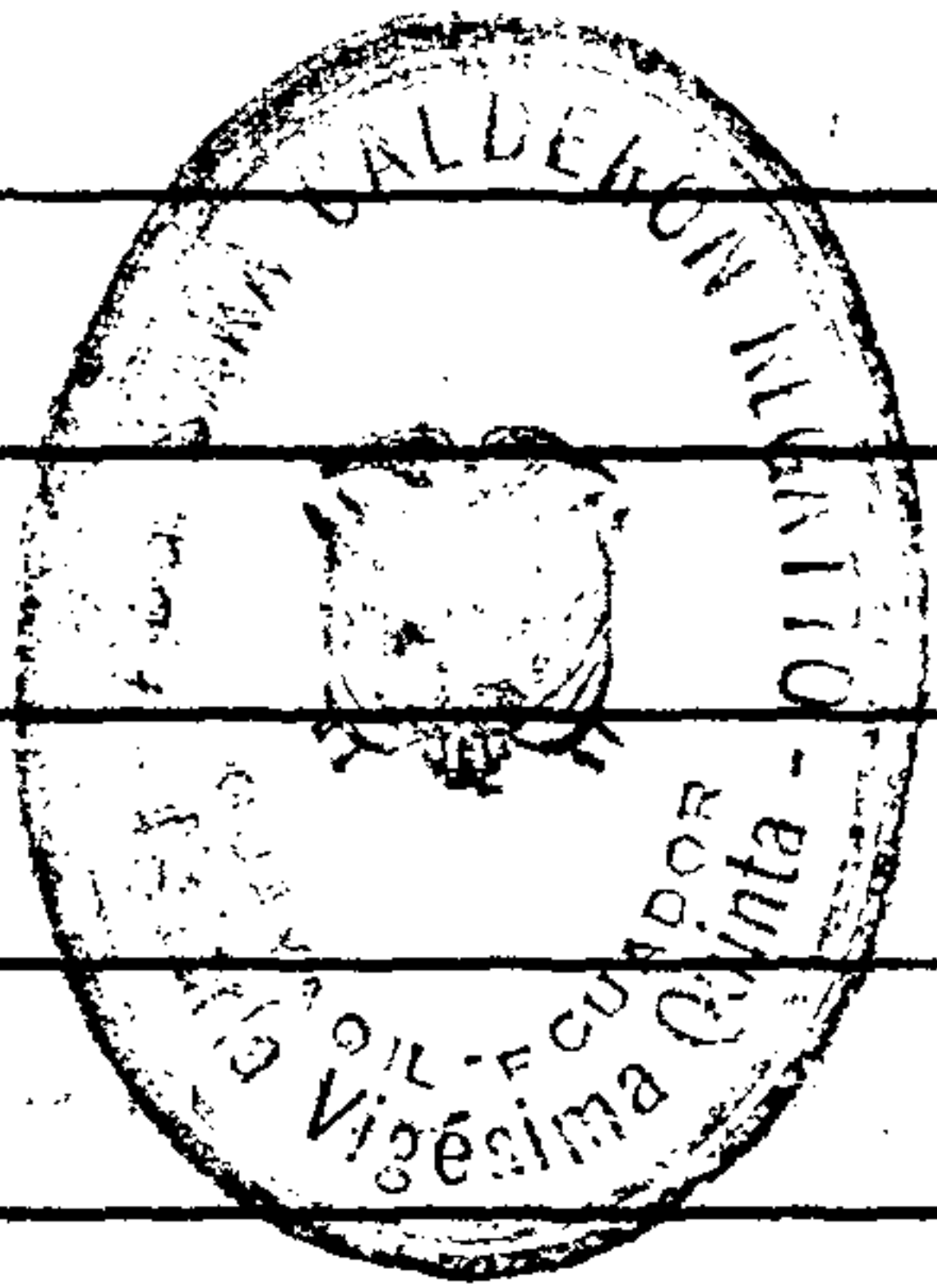


1 NUMERO: /90 CESION DE PARTICIPACIONES A
2 FAVOR DE LOS CONYUGES SE-
3 NORES GUILLERMO BAQUERIZO
4 VASQUEZ Y LETTY DAVILA DE
5 BAQUERIZO POR LA SENORAS
6 ARQUITECTA MIRIAM MONTOYA DE
7 DE LA TORRE Y SONIA ISABEL
8 DE LA TORRE DE ESPINOZA.-
9 CUANTIA: INDETERMINADA.- - - - -
10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, a veintiseis días
12 del mes de D I C I E M B R E de mil novecien-
13 tos noventa; ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO,
14 NOTARIA VIGESIMA QUINTA de este Cantón, comparecen a
15 la celebración de la presente Escritura las siguien-
16 tes personas: Por una parte las Señoras MIRIAM MON-
17 TOYA DE DE LA TORRE, quien declara ser de estado
18 civil Casada, Arquitecta, con cédula de ciudadanía nú-
19 mero cero nueve cero cinco ocho cinco tres cuatro
20 seis uno, y SONIA ISABEL DE LA TORRE DE ESPINOZA,
21 quien declara ser de estado civil Casada, Ejecutiva
22 con cédula de ciudadanía número cero nueve uno ce-
23 ro tres cuatro nueve dos cero ocho, ambas por sus
24 propios derechos; y, por otra parte los cónyuges
25 Señores GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ, quien declara
26 ser Ejecutivo, con cédula de ciudadanía número uno
27 dos cero cero tres uno uno cuatro uno uno o,
28 y LETTY DAVILA DE BAQUERIZO, quien declara ser Eje-



1 cutiva, con cédula de ciudadanía (número uno dos pero
2 cero seis cero tres no u a t r o c e r o t r e s ,
3 ambos por sus propios derechos.- Los comparecientes
4 declaran que son ecuatorianos, mayores de edad, domi-
5 ciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y a
6 quienes de conocerlos doy fé.- Bien instruidos en el
7 objeto y resultados de esta escritura de CESION DE
8 PARTICIPACIONES, a cuyo otorgamiento proceden con am-
9 plia y entera libertad para que sea elevada a es-
10 critura pública me presentaron la minuta que es
11 del tenor literal siguiente: M I N U T A: SENOR NOTA-
12 RIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su
13 cargo, sírvase incorporar una en la que conste la
14 Cesión de Participaciones que hacen las Señoras Ar-
15 quitecta MIRIAM MONTOYA DE DE LA TORRE y SONIA
16 ISABEL DE LA TORRE DE ESPINOZA, en el capital so-
17 cial de la Compañía DISTRIBUIDORA LETMIR C. LTDA., a
18 favor de los Señores GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ y
19 LETTY DAVILA DE BAQUERIZO al tenor de las siguien-
20 tes cláusulas: - - - - -
21 P R I M E R A: INTERVINIENTES.- a) Intervienen en este
22 acto la Señora Arquitecta MIRIAM MONTOYA DE DE LA
23 TORRE; y Señora SONIA ISABEL DE LA TORRE DE ESPI-
24 NOZA, por sus propios derechos y en calidad de
25 "CEDENTES"; Señor GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ y Se-
26 ñora LETTY DAVILA DE BAQUERIZO en calidad de "CE-
27 SIONARIOS". - - - - -
28 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La Compañía DIS-

1 TRIBUIDORA LETMIR C. LTDA., se constituyó mediante
2 escritura pública otorgada ante el Notario Público
3 Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel
4 Vernanza Requena, el tres de Abril de mil novecien-
5 tos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro
6 Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de Mayo
7 de mil novecientos ochenta y cinco.- DOS.DOS.- Según
8 consta de la escritura pública autorizada por la
9 Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Aboga-
10 da Sara Calderón Regatto, el treinta de Enero de
11 mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el
12 Registro Mercantil el trece de Abril de mil nove-
13 cientos ochenta y siete, la Compañía procedió a
14 reformar los Estatutos y aumentar su capital so-
15 cial en Setecientos Mil Sucres.- DOS.TRES.- Mediante
16 escritura pública otorgada por la Notaria Vigésima
17 Quinta del Cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón
18 Regatto, el once de Octubre de mil novecientos
19 ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil,
20 el veintinueve de Diciembre de mil novecientos
21 ochenta y ocho.- Se celebró la cesión de partici-
22 paciones que hicieran los socios Guillermo Baqueri-
23 zo Vásquez e Ingeniero Angel Cedeño Quimi a favor
24 de las Señoras Arquitecta Miriam Montoya de de
25 la Torre y Señora Sonia Isabel de Espinoza.- DOS.
26 CUATRO.- En sesión de Junta General Extraordinaria
27 de la Compañía DISTRIBUIDORA LETMIR C. LTDA., cele-
28 brada el día treinta de Agosto de mil novecientos

noventa, se autorizó por unanimidad a las socias

Señoras Arquitecta MIRIAM MONTOYA DE DE LA TORRE

y SONIA ISABEL DE LA TORRE DE ESPINOZA, para que

cedan las participaciones que poseen cada una de

ellas en el capital social de la compañía en la

forma en que se especifica en la cláusula tercera

de este instrumento.- - - - -

T E R C E R A: CESION DE PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.-

Con tales antecedentes, la Socia Señora Arquitecta

MIRIAM MONTOYA DE DE LA TORRE, tiene a bien ceder

Ciento Setenta y Cuatro participaciones de Un Mil

Sucres cada una que posee en el capital social

de la compañía a favor del Sr. GUILLERMO BAQUE-

RIZO VASQUEZ, y Ciento Setenta y Cuatro participa-

ciones de Un Mil Sucres cada una a favor de la

Señora LETTY DAVILA DE BAQUERIZO; y, TRES.DOS.- La

Señora SONIA ISABEL DE LA TORRE DE ESPINOZA, cede

las dos participaciones de Un Mil Sucres cada una

que posee en el capital social de la Compañía a

favor de la Señora LETTY DAVILA DE BAQUERIZO.-

Tanto Cedentes como Cesionarios expresan claramente

que aceptan la transferencias de participaciones

antes referidas y que tan pronto se tome nota de

la Cesión de Participaciones en el Registro Mer-

cantil del Cantón Guayaquil y en la Matriz de la

escritura de Constitución, el cuadro de socios de

la Compañía de Responsabilidad Limitada DISTRIBUIDO-

RA LETMIR C. LTDA., será el siguiente: TRES.TRES.-



C E R T I F I C O :

Que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Distribuidora Letmir C. Ltda., celebrada el 30 de Agosto de 1990, se autorizo a las señoras Arq. Miriam Montoya de de la Torre y Sonia Isabel de la Torre de Espinoza, las mismas que con el consentimiento de sus cónyuges transfieren trescientas cuarenta y ocho, y dos participaciones de un mil sures cada una respectivamente, de las que poseían en el capital social de la Compañía, a favor de los Sres. Guillermo - Baquerizo Vásquez y Letty Dávila de Baquerizo.

Guayaquil, Septiembre, 1º de 1990

DISTRIBUIDORA LETMIR C. LTDA.
S. Rogueiro
S. Baquerizo V.
GERENTE GENERAL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DISTRIBUIDORA LETMIR C.LTDA.**

LUGAR, DIA y HORA DE CELEBRACION: En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos noventa, a las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en el edificio CENTRO TECNICO ALBORADA, Avenida Francisco de Orellana y Avenida Francisco Rizzo.

ASISTENTES.- Concurren a la celebración de la presente Junta General los siguientes socios: Econ. RAUL DE LA TORRE RONQUILLO, por sus propios derechos, propietario de trescientas cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una; ARQ. MIRIAM MONTOYA DE DE LA TORRE RONQUILLO, por sus propios derechos, propietaria de trescientas cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una; y, Sra. SONIA ISABEL DE LA TORRE DE ESPINOZA, por sus propios derechos, propietaria de dos participaciones de un mil sucres cada una. Asiste también el Sr. Roberto Espinoza Rhor para autorizar la transferencia que hace en este acto su cónyuge.

QUORUM.- En la presente Junta General Extraordinaria se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de **SETECIENTOS MIL SUCRES**, íntegramente suscrito y pagado, dividido en Setecientas participaciones de un mil sucres cada una, por lo tanto se prescinde del requisito de la convocatoria previa en virtud de lo estipulado en el Art. 280 de la Ley de Compañías.

PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Preside la Sesión el Econ. Raúl de la Torre Ronquillo, Presidente Ejecutivo de la Compañía en funciones; y, actúa de Secretario el Sr. Guillermo Baquerizo Vásquez, Gerente General de la compañía. El Presidente declara instalada la sesión, y ordena que por Secretaría se de lectura al Orden del Día, lo que a continuación hace el Secretario.

ORDEN DEL DIA: El único punto del orden del día es: Autorizar a las señoras Arq. Miriam Montoya de de la Torre y Sonia Isabel de la Torre de Espinoza para que transfieran las participaciones que poseen cada una de ellas en el capital social de la Compañía en la forma que se puntualiza más adelante a favor del Sr. Guillermo Baquerizo Vásquez y Sra. Letty Dávila de Baquerizo.

Los asistentes aceptan por unanimidad la realización de la presente Junta y expresan su conformidad con el asunto a tratarse en ella.

DESARROLLO DE LA SESION.-

Unico Punto: Toma la palabra la Sra. Miriam Montoya de de la Torre y manifiesta que por convenir a sus intereses y con el consentimiento de su cónyuge tiene a bien solicitar a la Junta la autorización correspondiente para ceder las trescientos cuarenta y ocho participaciones de las que posee en el capital social de la compañía en la siguiente forma, ciento setenta y cuatro participaciones a favor del Sr. Guillermo Baquerizo Vásquez y ciento setenta y cuatro participaciones, a favor de la Sra. Letty Dávila de Baquerizo. Acto seguido y luego de deliberar al respecto la Junta autoriza a la Sra. Arq. Miriam Montoya de de la Torre para que ceda las participaciones en la forma con que se indica en líneas precedentes.

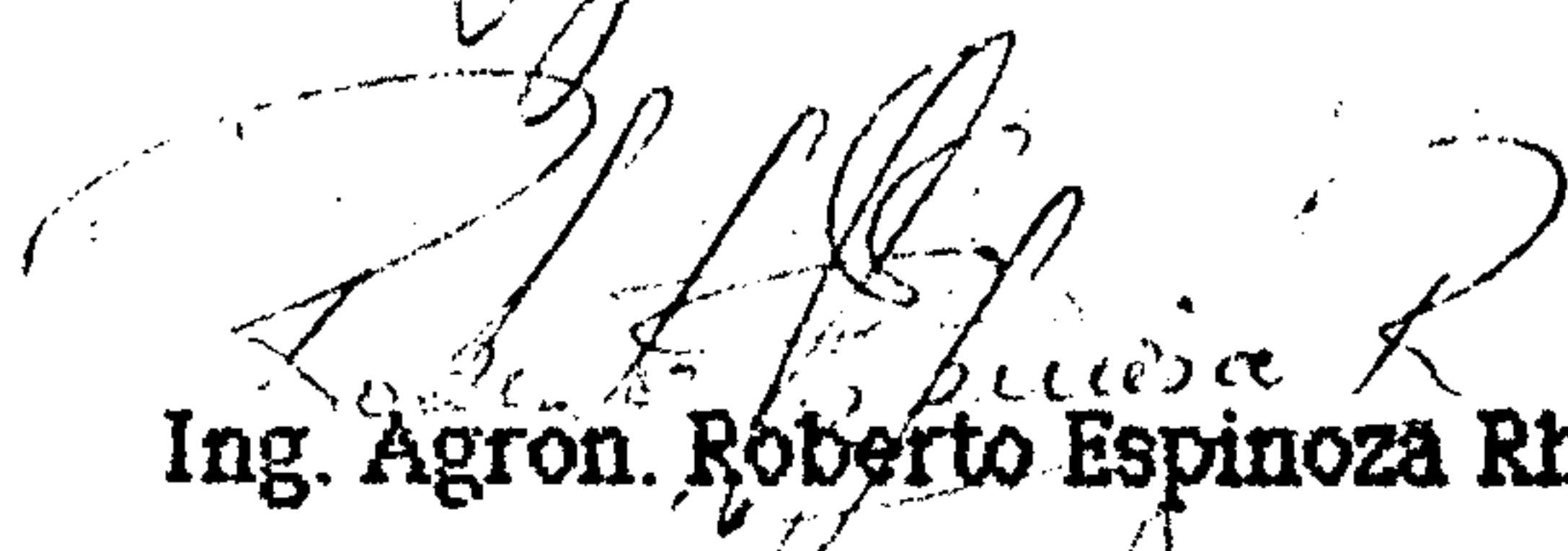
Igualmente solicita la palabra la Sra. Sonia Isabel de la Torre de Espinoza y manifiesta que por convenir a sus intereses y previa aprobación de su cónyuge tiene bien solicitar a la Junta la autorización para ceder sus dos participaciones que posee en el capital social de la compañía, a favor de la Sra. Letty Dávila de Baquerizo. Luego de deliberar al respecto la Junta autoriza a la Sra. Sonia Isabel de la Torre de Espinoza para que transfiera las participaciones de conformidad con lo establecido en líneas anteriores.

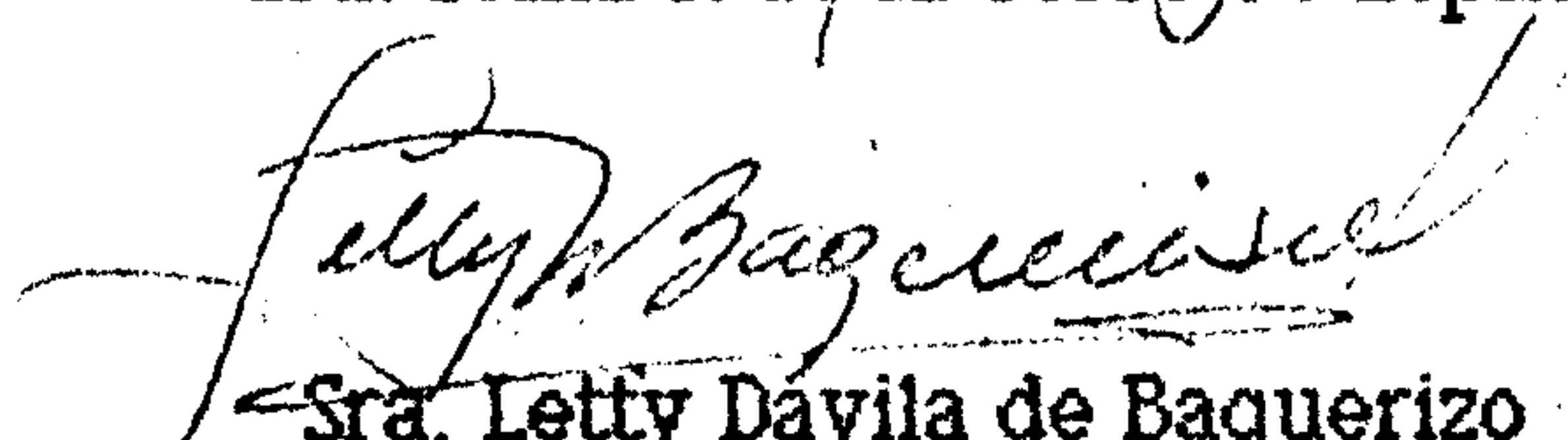
No habiendo otro punto de que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión y con los mismos socios concurrentes se dá lectura al Acta, la que se aprueba por unanimidad y sin modificación alguna, firmándola para constancia todos los asistentes.

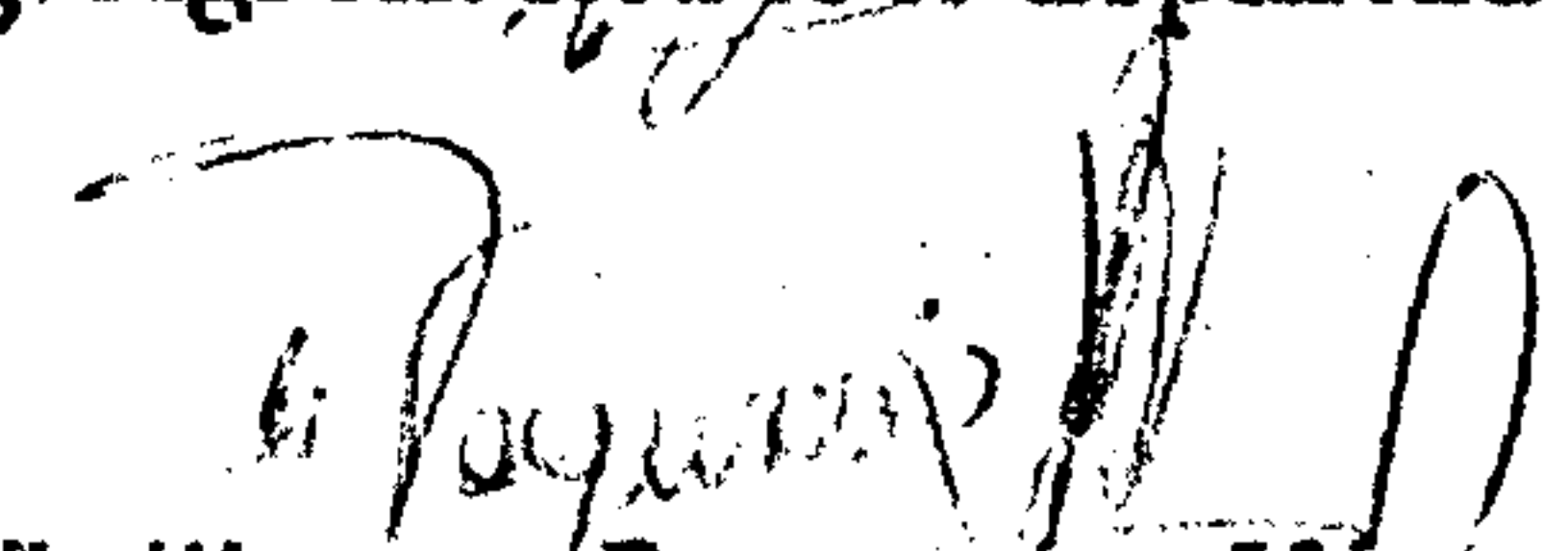

Econ. Raúl de la Torre Ronquillo
PRESIDENTE EJECUTIVO


Arq. Miriam Montoya de de la Torre


Sra. Sonia I. de la Torre de Espinoza


Ing. Agron. Roberto Espinoza Rhor


Sra. Letty Dávila de Baquerizo


Guillermo Baquerizo Vásquez
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

1 Economista RAUL DE LA TORRE RONQUILLO, propietario
2 de Trescientas Cuarenta y Nueve participaciones de
3 Un Mil Sucres cada una; TRES.CUATRO.- La Señora LE
4 TTY DAVILA DE BAQUERIZO, propietaria de Ciento Se-
5 tenta y Seis participaciones de Un Mil Sucres cada
6 una; TRES.CINCO.- El Señor GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ,
7 propietario de Ciento Setenta y Cuatro participacio-
8 nes de un Mil Sucres cada una; TRES.SEIS.- La Seño-
9 ra MIRIAM MONTOYA DE DE LA TORRE, propietaria de
10 una participación de Un Mil Sucres. Entre quienes se
11 reúne el capital social de la Compañía suscrito y
12 pagado que es de SETECIENTOS MIL SUCRES.- - - - -
13 C U A R T A: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pac-
14 tado por la presente transferencia de participacio-
15 nes referida en la cláusula tercera de esta es-
16 critura, es el valor nominal, o sea de Un Mil Su-
17 cres por cada una de las participaciones, el mismo
18 que las Cedentes declaran haberlo recibido integra-
19 mente y a su entera satisfacción por parte de
20 los Cesionarios.- Tanto Cedentes como Cesionarios
21 son de nacionalidad Ecuatoriana.- Agregue usted Señor
22 Notario, las demás formalidades de estilo para la
23 plena validez y perfeccionamiento de este instru-
24 mento, así como también el certificado de la
25 sesión de Junta General Extraordinaria de socios
26 suscrita por el representante legal de la compañía
27 en la que se autoriza la cesión de participacio-
28 nes antes referida.- Firmado) Abogada Natacha García

UNIVERSAL DEL ECUADOR
CALLE 10 DE AGOSTO - QUITO

Ozaetta.- Registro número tres mil cuatrocientos

ochenta y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA

ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- SON COPIAS.- Queda

agregado el comprobante de pago a favor del Cole-

gio Nacional "AGUIRRE ABAD" de esta ciudad.- LEIDA

esta escritura de principio a fin, por mí el Nota-

rio en alta voz a los comparecientes, éstos la

aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y

suscriben en unidad de acto y conmigo el Nota-

rio DOY FE.

ARQ. MIRIAM MONTOYA DE DE LA TORRE

C.C.# 09-05853461

C.Vot.# 202-084

SONIA DE LA TORRE DE ESPINOZA

C.C.# 09-05853461

C.Vot.# Exonerada

GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ

C.C.# 1200311411

C.Vot.# 033-319

LETTY DAVILA DE BAQUERIZO

C.C.# 1200603403

C.Vot.# 095-189

SE OTORGO ANTE MI, en

lo confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cuatro -

fajas útiles que sello y firmo en Guayaquil, a veintiseis de -

diciembre de mil novecientos noventa. -

ABG. SARA CALDERON REGATTO

Notaria Vigésima Quinta del

Cantón Guayaquil

tiene esta Escritura celebrada por MIRIAM MONTOYA de DE LA TORRE a favor de GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ y LETTY DAVILA DE BAQUERIZO; y, SONIA ISABEL TORRES DE ESPINOZA a favor de LETTY DAVILA DE BAQUERIZO , dentro del Capital Social de DISTRIBUIDORA LETMIR C.LTDA., a fojas 17.501 del Registro Mercantil de 1.985; y, 13.811 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Enero veintiocho de mil novecientos noventa y uno.-
El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que se tomó nota de la Cesión de Participaciones de la escritura que antecede, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía denominada Distribuidora Letmir S.A., celebrada en esta Notaría el tres de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.- Guayaquil, Febrero trece de mil novecientos noventa y uno.-



Ab. Nelson Gustavo Cárdenas A.
Notario Titular Decimo Septimo
Encargado de la Notaria Decima
Quinta de Guayaquil